

EL DOCTORADO EN LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA



GUÍA DEL DOCTORAND@ EN LA UCO



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ÍNDICE

1. ADMISIÓN EN EL DOCTORADO	3
1.1. EL DOCTORADO	4
1.2. LÍMITE DE PERMANENCIA	4
1.3. BAJA TEMPORAL	5
1.4. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE ADMISIÓN	6
1.5. EXTRANJEROS	8
1.6. BECAS	9
2. REQUISITOS GENERALES DE ACCESO AL DOCTORADO	11
3. PLAN DE INVESTIGACIÓN Y DOCUMENTO DE ACTIVIDADES	15
4. SEGUNDO AÑO Y SIGUIENTES EN EL DOCTORADO	19
5. TESIS DOCTORAL	23
5.1 ESQUEMA DEL PROCEDIMIENTO	25
5.2. PREMIO EXTRAORDINARIO DE DOCTORADO	26
6. EXPEDICIÓN DEL TÍTULO DE DOCTOR	29
7. SOLICITUDES EN EL DOCTORADO	33

1



ADMISIÓN EN EL DOCTORADO



1.1. EL DOCTORADO

La Universidad de Córdoba presenta una amplia oferta de programas de doctorado, que pueden consultarse en la página web de la Escuela de doctorado:

(<https://www.uco.es/idep/menu-doctorado/programas-doctorado>).

1.2. LÍMITE DE PERMANENCIA

El RD 99/2011, de 28 de enero establece un límite temporal para cursar los estudios de doctorado, dependiendo de que se realicen a tiempo completo (3 años) o, excepcionalmente, y por causa justificada, a tiempo parcial (5 años).

Su permanencia en el programa está recogida en el siguiente cuadro:

MODALIDAD ESTUDIOS	DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS	PRÓRROGAS	BAJA TEMPORAL VOLUNTARIA
TIEMPO COMPLETO	Máximo 3 años (+ 2 Prórrogas)	1º Prórroga - 1 Curso 2º Prórroga - 1 Curso	1º Baja - 1 Curso 2º Baja - 1 Curso
TIEMPO PARCIAL	Máximo 5 años (+ 2 Prórrogas)	1º Prórroga - 2 Cursos 2º Prórroga - 1 Curso	1º Baja - 1 Curso 2º Baja - 1 Curso

Pautas a tener en cuenta para el cómputo de permanencia

-  **1** El cambio de tiempo completo a tiempo parcial debe solicitarlo antes de agotar los 3 años a tiempo completo (1095 días). En ese caso se sumará el tiempo parcial proporcional que corresponda a la parte de tiempo completo no agotado. Cada día restante se multiplicará por 1,6.
-  **2** El curso de baja temporal voluntaria no computará a efectos de la duración de los estudios.
-  **3** Las prórrogas y bajas temporales deben solicitarse a la CAPD mediante el modelo establecido.
-  **4** Las prórrogas se solicitan durante los meses anteriores a la finalización del tiempo de realización de la tesis.

1.3. BAJA TEMPORAL

En las enseñanzas oficiales de doctorado existen 2 tipos de bajas temporales:

A) Baja temporal voluntaria:

-Solo podrá solicitarla a partir del segundo curso en el doctorado y siempre que la primera evaluación hubiera sido positiva.

-Su duración será de un curso académico (desde el 1 de octubre hasta el 30 de septiembre).

-La solicitud debe estar justificada.

B) Baja temporal por causas sobrevenidas:

-Son las originadas por enfermedad, maternidad o paternidad u otras

causas previstas en la normativa.

-La duración corresponderá a la que derive de su causa.

-La solicitud debe estar justificada.

En ambos tipos de baja, la Comisión Académica del Programa deberá autorizarla.

Impreso de solicitud

<https://www.uco.es/estudios/idep/impresos-doctorado>

1.4. PROCEDIMIENTO SOLICITUD DE ADMISIÓN

Cómo saber si reúne los requisitos para solicitar la admisión al doctorado

- 1.** Consulte los programas de doctorado que ofrece la UCO y compruebe cuál es el que se adapta mejor a sus intereses en el apartado “PROGRAMAS DE DOCTORADO”-

<https://www.uco.es/estudios/idep/menu-doctorado/programas-doctorado>

- 2.** Debe tener un director/a que asuma la dirección de su tesis doctoral. Si no tiene claro quién puede asumir dicha dirección, debe contactar con el coordinador/a del programa en el que esté interesado para que le indique quién puede dirigir su tesis. Sus datos de contacto están dentro del apartado específico de cada programa de doctorado, en la pestaña “COORDINA”.

Por ejemplo:

<https://www.uco.es/estudios/idep/menu-doctorado/programas-doctorado/2-uncategorised/203-computacion-avanzada-energia-y-plasma#coordina>

-  **3.** La solicitud de admisión debe realizarla *online*, en los plazos establecidos para dicho trámite en nuestro calendario académico.

Calendario Académico:

<https://www.uco.es/estudios/idep/menu-doctorado/presentacion-doctorado>

-  **4.** El procedimiento se realiza mediante la aplicación informática a la que se accede a través de nuestra página web, en el apartado “ACCESO/MATRÍCULA/EVALUACIÓN ANUAL”-“MATRÍCULA”-“PRIMERA MATRÍCULA EN PROGRAMAS RD 2011”. Dicha aplicación tan sólo estará abierta para poder realizar el trámite en los días del plazo para la realización de la solicitud de admisión.

Aplicación para la admisión:

<https://www.uco.es/estudios/idep/menu-doctorado/acceso-matricula-evaluacion-anual#matricula>

Finalizado el plazo de solicitud de admisión al doctorado, la Comisión Académica responsable de cada programa evaluará las solicitudes presentadas y comunicará los solicitantes admitidos, en el plazo de un mes.



5. Cada año, la Junta de Andalucía publica un decreto con los precios públicos para cada curso académico. Puede consultarlos en la web de doctorado, en el apartado “ACCESO/MATRÍCULA/EVALUACIÓN ANUAL”-“Matrícula, bajas y prórrogas en los programas de doctorado”-“Precios Públicos”

Enlace a la página web:

<https://www.uco.es/estudios/idep/menu-doctorado/acceso-matricula-evaluacion-anual#matricula>

Una vez que las comisiones académicas de los programas de doctorado resuelvan, a los estudiantes admitidos se le indicarán los pasos a seguir para realizar la matrícula. Con posterioridad, deberá aportar fotocopia compulsada de los títulos que le han dado acceso al doctorado.

Se exceptúan quienes hayan realizado los estudios en la UCO, que solo tendrán que aportar fotocopia de los títulos sin necesidad de la compulsa.

En el caso de títulos extranjeros, deberán estar debidamente legalizados.

1.5. EXTRANJEROS

En caso de extranjeros la información se encuentra en el apartado “EXTRANJEROS” de nuestra página web:

<https://www.uco.es/estudios/idep/menu-doctorado/extranjeros-doctorado>

Cualquier duda adicional podrá remitirla a las siguientes direcciones; doctorado.eida3@uco.es para los programas de doctorado de la escuela

doctoral EIDA3 y doctorado.educo@uco.es en el caso de los programas de la escuela doctoral EDUCO.

NOTA IMPORTANTE SOBRE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PÁGINA WEB DEL DOCTORADO EN LA UCO

En el caso de que la información contenida en la web, así como la que se facilite por parte de la secretaría del doctorado, por malentendido, sea contraria a la normativa vigente, no podrá ser alegada para obtener derechos o beneficios que no se obtendrían de no existir dicha contradicción.

1.6. BECAS

Puede consultar la información sobre las becas en la página web del doctorado.

<https://www.uco.es/estudios/idep/menu-doctorado/convocatorias-becas>



2



**REQUISITOS
GENERALES DE
ACCESO AL
DOCTORADO**

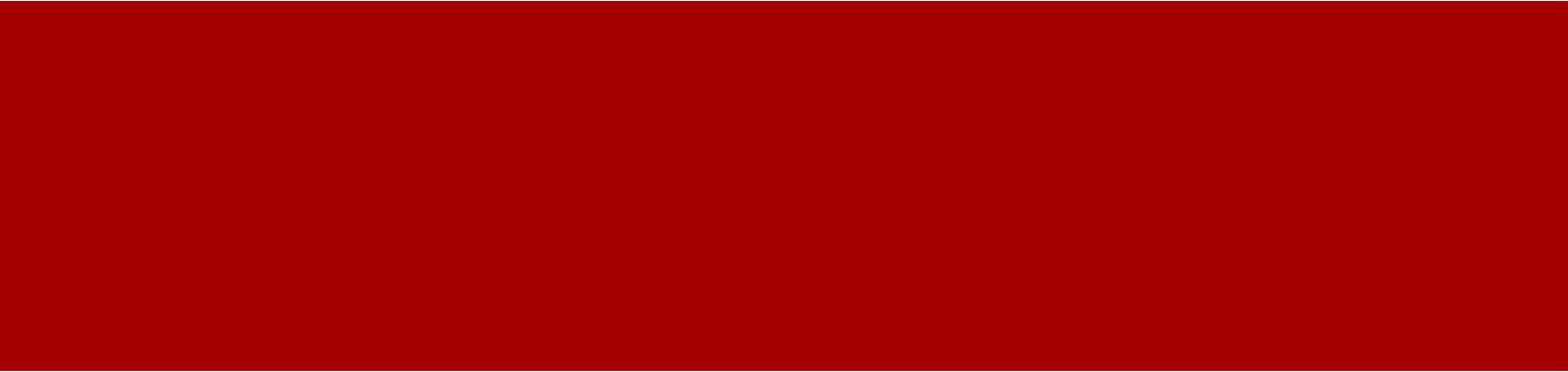


El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero de 2011, que regula la organización de los estudios de doctorado correspondientes al tercer ciclo de las enseñanzas universitarias, contempla, en sus Artículos 6 y 7, los “Requisitos de Acceso al Doctorado” y los “Criterios de Admisión” al mismo.

En ellos indica que “con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas”, regulando además algunas otras vías de acceso posibles.

Además recoge que “Las Universidades, a través de las Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado, podrán establecer requisitos y criterios adicionales para la selección y admisión de los estudiantes a un concreto programa de doctorado”; y que “La admisión a los Programas de Doctorado, podrá incluir la exigencia de complementos de formación específicos. Dichos complementos de formación específica tendrán, a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio la consideración de formación de nivel de doctorado y su desarrollo no computará a efectos del límite establecido en el artículo 3.2.





3



PLAN DE INVESTIGACIÓN Y DOCUMENTO DE ACTIVIDADES



Tras ser admitido en el doctorado, debe realizar la matrícula.

Una vez pagada la matrícula, el siguiente paso consiste en realizar la inscripción del plan de investigación, de forma *online*, a través de la misma aplicación en la que se ha realizado la solicitud de admisión, en las convocatorias establecidas para ello en nuestro calendario académico.

 1 Plan de Investigación; El doctorando/a elaborará un plan de investigación que incluirá al menos la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo.

 2 Documento de actividades formativas; cada programa de doctorado tiene unas actividades formativas que el doctorando tiene que realizar durante los 3 años de elaboración de su tesis doctoral. Dichas actividades son de 2 tipos:

-Actividades formativas obligatorias, establecidas en el documento de actividades de cada programa. Las dudas y consultas sobre su realización corresponden al director/a de la tesis y al coordinador/a del programa de doctorado.

-Actividades formativas optativas; establecidas también en el documento de actividades de cada programa.

El doctorando debe indicar las actividades que va a realizar en el mencionado documento para cada curso académico. Dicho documento se encuentra en nuestra página web, dentro de cada programa de doctorado en el apartado “DOCTORADO”-“PROGRAMAS DOCTORADO”-“VIGENTES” y dentro del programa que corresponda, en el apartado “ACTIVIDADES”.

 3 Compromiso Doctoral: La UCO, en cumplimiento con lo establecido en el artº 11 del RD 99/2011 de 28 de enero de 2011 (BOE 10.2.2011), ha

establecido el compromiso documental que deberá ser firmado en el momento de la realización de la inscripción del plan de investigación.

Es, durante la realización de este trámite, el momento de establecer quiénes serán los directores y codirectores de tesis, en su caso.

La inscripción del plan de investigación y del plan de formación será evaluada por la Comisión Académica de cada programa de doctorado, siendo necesario que emita un informe positivo. En caso de evaluación negativa, causará baja en el doctorado.

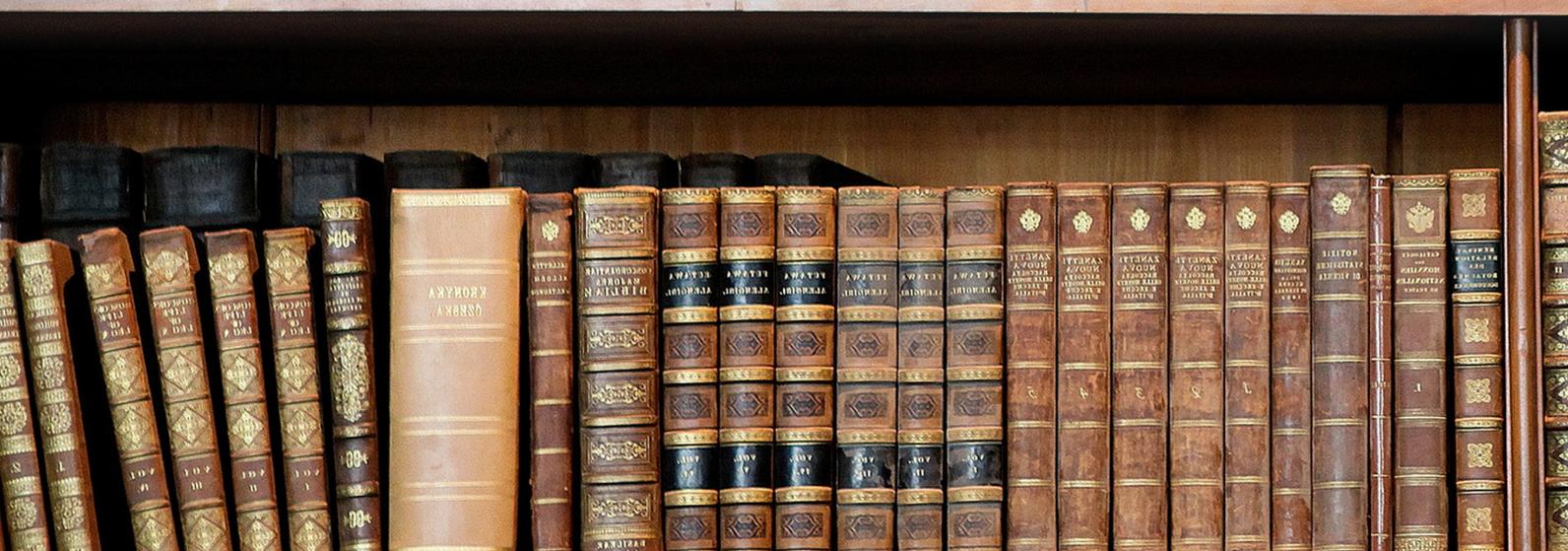
La no realización de este trámite, también supondrá la baja definitiva en el doctorado.

Una vez realizado el trámite, el resultado de dicha evaluación se comunicará mediante correo electrónico.

Los alumnos que hayan recibido la evaluación positiva de su plan de investigación ya podrán introducir en SIGMA (Acceso estudiantes) las actividades formativas que vayan realizando a lo largo del doctorado, así como consultar los datos de su tesis doctoral.

Acceso a SIGMA: <https://www.uco.es/gestion/sigma/>

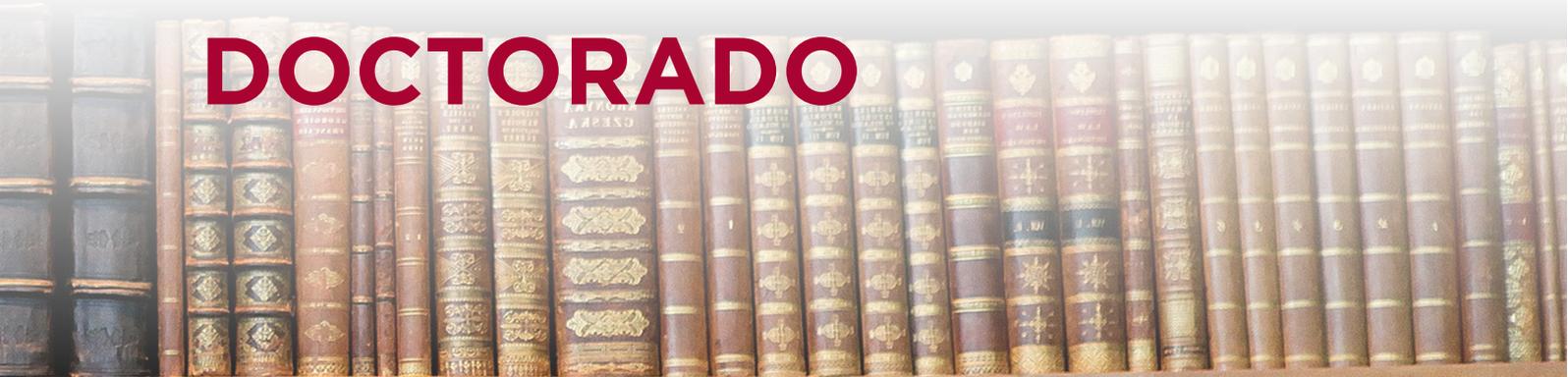
<https://vega.gestion.uco.es/cosmos/Controlador/?apl=Uninavs&idNav=inicio&NuevaSesionUsuario=true&NombreUsuarioAlumno=ALUMNO&gu=a>



4



SEGUNDO AÑO Y SIGUIENTES EN EL DOCTORADO



Obligatoriamente debe realizar las siguientes acciones:

- 1 Matrícula del doctorado; el curso académico en el doctorado comienza el 1 de octubre y finaliza el 30 de septiembre. A comienzos de cada curso académico, debe realizar la matrícula del doctorado en los plazos establecidos para ello en el calendario académico. La no realización de la mencionada matrícula conlleva la baja del doctorado.

Acceso a SIGMA para la realización de la automatrícula:

<https://www.uco.es/estudios/idep/idep-doctorado>

- 2 Evaluación Anual: cada curso académico hasta que se defienda la tesis doctoral, debe realizar una memoria en la que se exponga el desarrollo de la tesis. El director de la tesis debe emitir también un informe. Los plazos de realización se pueden consultar en el calendario académico.

- 3 Dicho informe será evaluado por la comisión académica del programa de doctorado al que pertenezca. En el caso de evaluación negativa, el doctorando se someterá a una nueva evaluación en el plazo de 6 meses. Si resulta también negativa, causará baja en el programa.

Aplicación para la realización de la memoria anual:

<https://www.uco.es/estudios/idep/menu-doctorado/acceso-matricula-evaluacion-anual#evaluacion>





5



TESIS DOCTORAL



Puede consultar la información completa sobre la tesis doctoral en la web del doctorado:

Información:

<https://www.uco.es/estudios/idep/menu-doctorado/tesis-doctoral#inicio>

Tramitación:

<https://www.uco.es/estudios/idep/menu-doctorado/tesis-doctoral#presentacion>

Impresos:

<https://www.uco.es/estudios/idep/menu-doctorado/impresos-normativa-y-certificaciones>

5.1. ESQUEMA DEL PROCEDIMIENTO



Navidad, Semana Santa, Feria de Nuestra Señora de la Salud y mes de Agosto.

** Para el computo de 5 días hábiles no se tienen en cuenta el 1º día de exposición ni el día del nombramiento.

*** Para el computo de 5 días hábiles no se tienen en cuenta el día que se comunica la fecha ni el día de la lectura de la tesis.

AVISO IMPORTANTE SOBRE LA FIJACIÓN DE LA FECHA DE LECTURA DE TESIS

LA FECHA DE LECTURA DE LA TESIS, tras su revisión por el IDEP, exposición pública y aprobación por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, NO SE PODRÁ ESTABLECER HASTA QUE LA VICERRECTORA DE POSGRADO AUTORICE LA DEFENSA DE LA TESIS Y EL IDEP SOLICITE AL PRESIDENTE/A DEL TRIBUNAL QUE DETERMINE EL DÍA, HORA Y LUGAR DE EXPOSICIÓN (Artº 30 de la Normativa de la UCO). Y SERÁ POR LO MENOS UNA SEMANA MÁS TARDE (5 DÍAS HABILES)

5.2. PREMIO EXTRAORDINARIO DE DOCTORADO

De acuerdo con la Normativa Reguladora de los Estudios de Doctorado de la UCO, los doctores por la Universidad de Córdoba podrán optar a premio extraordinario de Doctorado una sola vez.

La concesión de premio extraordinario de Doctorado, además del correspondiente diploma, llevará aparejada la exención del pago del precio por la expedición del título de Doctor/a. Si el abono de los derechos ya se hubiera producido, la Universidad procederá a su devolución, previa solicitud de la persona interesada.

Información:

<https://www.uco.es/estudios/idep/menu-doctorado/premio-extraordinario>





6



EXPEDICIÓN DEL TÍTULO DE DOCTOR



Una vez superada la tesis, recibirá un correo electrónico en el que se le indicarán los pasos a seguir para realizar la solicitud del título de doctor.

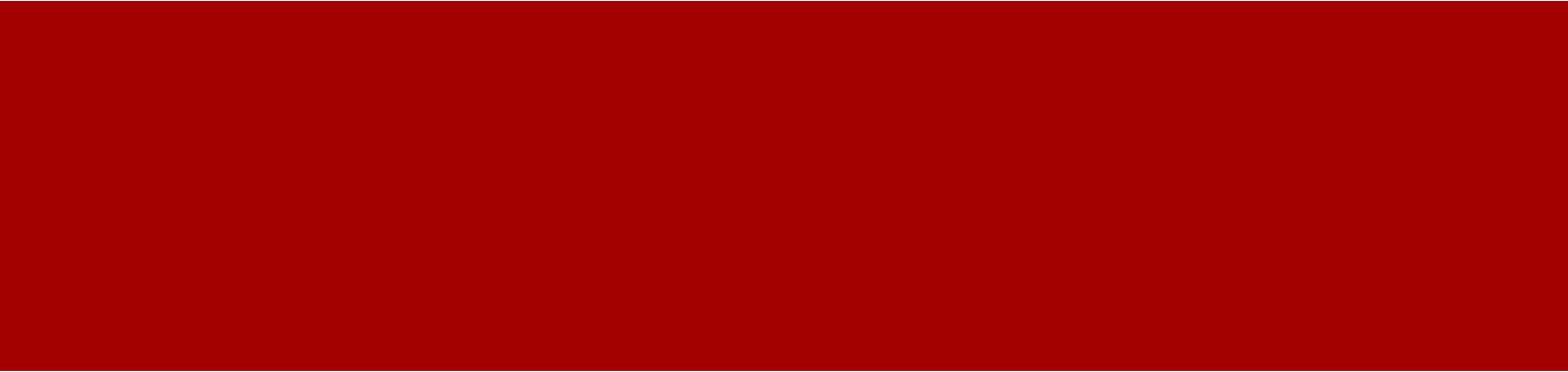
Es necesario haber pagado las tasas por la lectura de la tesis doctoral. En caso contrario, no se dará trámite a la solicitud del título de doctor.

En caso de haber incumplido la obligación de aportar fotocopia compulsada de los títulos que dan acceso al doctorado, deberá aportarlos en este momento. En el caso de los extranjeros, los documentos deben estar debidamente legalizados. Se exceptúa a quienes hayan obtenido su titulación en la UCO, en cuyo caso tan sólo tienen que aportar fotocopia sin necesidad de compulsar.

El impreso para solicitar el título en nuestra página web, se encuentra en el apartado de "impresos".

Una vez relleno, debe entregarlo en el registro de la UCO, dirigido a la secretaría del doctorado. Una vez recibido se le dará trámite, enviando por correo electrónico el documento de pago. Una vez efectuado el pago y justificado el mismo, se le enviará un título provisional. El trámite desde que en la secretaría del doctorado se recibe el justificante del pago del título hasta su expedición, tiene una duración mínima de 15 días. Una vez listo el definitivo, podrá recogerlo en el área de títulos de la UCO.





7



REALIZAR SOLICITUDES EN EL DOCTORADO

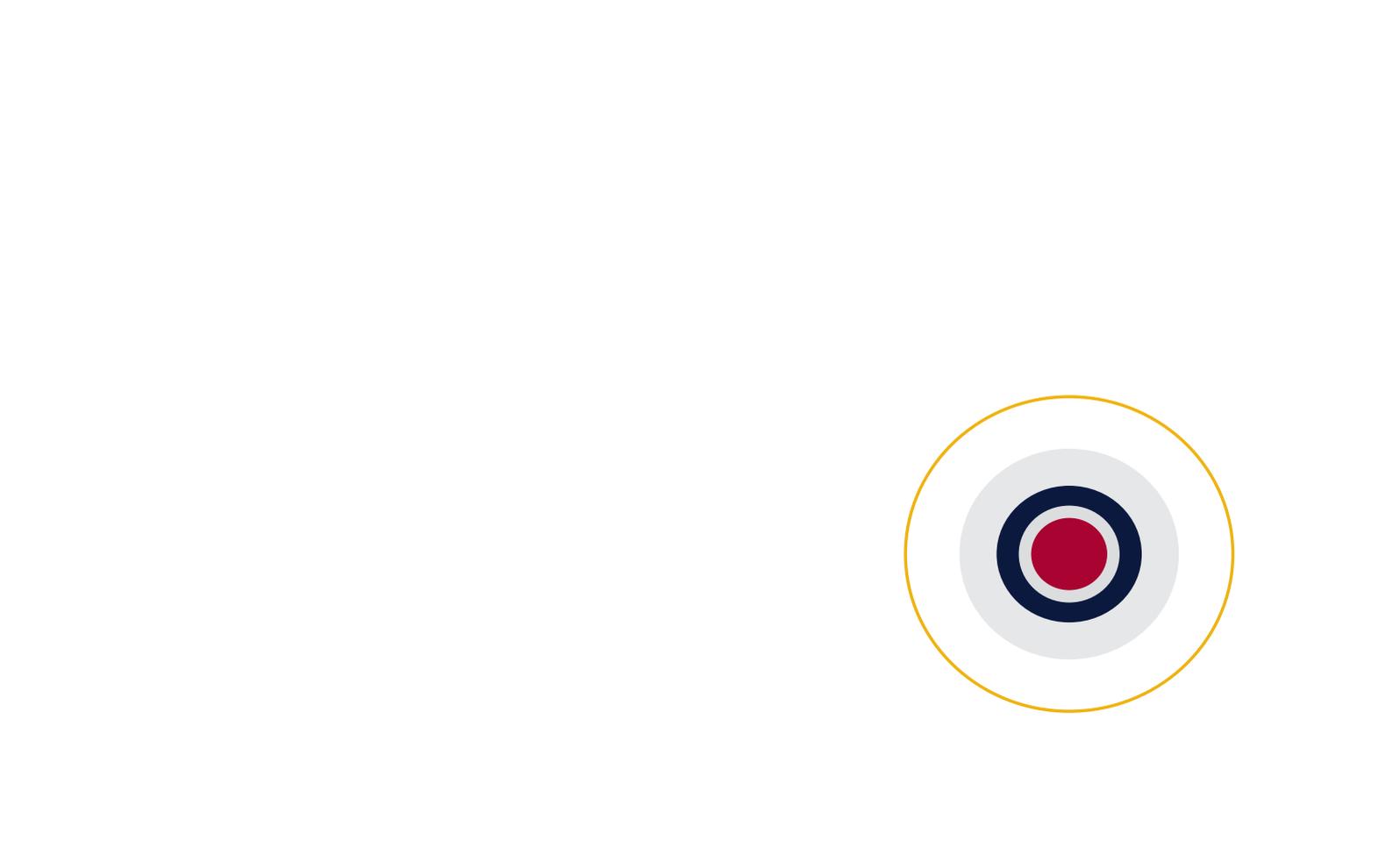


A lo largo de la realización de la tesis doctoral puede que necesite solicitar un cambio en el título o contenidos de la tesis, un cambio de directores, una prórroga o baja, etc. Para ello en nuestra web disponemos de los impresos que hay que rellenar para realizar dichas solicitudes. Una vez rellena se entregan en el registro de la universidad, mediante el registro presencial o el registro electrónico.

Solicitudes del doctorado:

<https://www.uco.es/estudios/idep/impresos-doctorado>







PROGRAMAS DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Instituto de Estudios de Posgrado de la Universidad de Córdoba
Rectorado
Avda. Medina Azahara, s/n (14071 Córdoba)
Twitter: @ucoidep
<https://www.uco.es/estudios/idep/idep-doctorado>



- **Biociencias y Ciencias Agroalimentarias**
- **Dinámica de los Flujos Biogeoquímicos y sus Aplicaciones (Programa Interuniversitario)**
- **Ingeniería Agraria, Alimentaria, Forestal y del Desarrollo Rural Sostenible (Programa Interuniversitario)**
- **Química Fina**
- **Recursos Naturales y Gestión Sostenible**
- **Biomedicina**
- **Ciencias Sociales y Jurídicas**
- **Computación Avanzada, Energía y Plasmas**
- **Electroquímica. Ciencia y Tecnología (Programa Interuniversitario)**
- **Lenguas y Culturas (Programa Interuniversitario)**
- **Patrimonio (Programa Interuniversitario)**